

Alcald

xerxi de S^{ra} Don Antonio Perez de Meza
 Ponze de Leon Velasco y Schizere lo pague
 el N^{ro} de Comunas y Concitos y yzer
 y fracion deho y Don Ant^o de la Pa
 per unq^{ta} en las diez de su cargo =
 M^{te} a N^{ra} M^{te} Suma y Consejo
 D^{no} y Respecto de que en el N^{ro} de
 N^{ro} de la Per Diez y Su de el N^{ro} de
 semana y zitar de los Cas Capitula
 de Paraforgar las es Cas y Poderes no
 zerrares para la Conclusion de N^{ro} de
 La Per clam de las al Cas para y Por
 el Consejo de mañana segundam Remiti
 Alalorte de S^{ra} a manos de las Per
 fomas y lo yazi de Concutos de el
 castario y Forquen de las es Cas con la
 con formidad y esta a cada de el N^{ro}
 Porcastario y a lorde de Forquen el
 presente dia por lo mucho y Im
 para ala N^{ra} de la N^{ra} de la N^{ra}
 chas de el Forquen a las Cas Comi
 farias para su N^{ro} de los Cas
 Capitular y Precientes estan Promtos
 de Forgar de las es Cas excepto el N^{ro} de
 No y clar Cayna de las es Cas y de los N^{ro}
 bien en hazer de la obligacion =

Poder
 de la N^{ra}
 de la N^{ra}
 de la N^{ra}

sepian quanto esta carta de Poder viene
 Comones el Consejo de Justicia y de N^{ro} de
 Mu Noble y muy leal y de la N^{ra}
 estando juntos en las Salas de N^{ro} de
 tam como lo auemos de N^{ro} de la N^{ra}
 bre para N^{ro} de la N^{ra} de la N^{ra}
 bris de su N^{ro} de la N^{ra} de la N^{ra}



